Cía	Sección/Subsección	Póliza Nº	Endoso Nº
23	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2331	1

Asegurado	Documento
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	80009735-1

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
10/01/2014	16/06/2015	16/06/2016	60.705.000

TOMADOR: COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Contrataciones de Suministros y/o Servicios Públicos a Privados: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALES (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 95/2013 - SUMINISTRO Nº 5[illegible]/2[illegible]), hasta la suma máxima de: (Guaraníes Sesenta Millones Setecientos Cinco Mil)	60.705.000	607.050
	TOTALES	60.705.000	607.050

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	607.050
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	60.705
Premio	Gs.	667.755

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a esta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 667.755 (Guaraníes Seiscientos Sesenta Y Siete Mil Setecientos Cincuenta Y Cinco)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 0 de enero de 2014

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

C.P. Carlos A. Galeano
Gerente de la Sucursal
EL SOL DEL PARAGUAY
SEGUROS Y REASEG. S.A.